

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0287-2016-UNAM

Moquegua, 22 de Setiembre de 2016.

**VISTOS**, el Oficio n° 0347-2016-VPI-UNAM de 02 de Setiembre de 2016, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 13 de Setiembre de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Oficio n° 0337-2016-P-UNAM de 24 de Agosto de 2016, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM Dr. Washington Zeballos Gámez, en atención al documento OR N° 02-2014-CR-GRM de fecha 30 de Abril del 2014, expresa la voluntad y solicita la inclusión de la Universidad Nacional de Moquegua en el Segundo Estudio de Transparencia EITI Moquegua;

Que, mediante Oficio n° 0347-2016-VPI-UNAM de 02 de Setiembre de 2016, el Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila Vicepresidente de Investigación, remite propuesta para la actualización de los Miembros Titular y Alterno del EITI Perú, como representantes de la Universidad Nacional de Moquegua, quedando como sigue: Miembro Titular Mgr. Maribel Rocío Pacheco Centeno y Miembro Alterno Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila, con la finalidad que sea aprobado vía Acto Resolutivo;

Que, la EITI es la iniciativa para la transparencia de las Industrias Extractivas (EITI: por sus siglas en inglés: Extractive Industries Transparency Initiative), es una alianza estratégica que a nivel mundial reúne a gobiernos, empresas extractivas (minería, petróleo y gas), grupos de la sociedad civil y organizaciones internacionales para emplear criterios de transparencia en los pagos que hacen las empresas mineras, petroleras y gasíferas a los gobiernos y en los ingresos que los gobiernos reciben de estas empresas, de modo que estos recursos sean usados para fomentar el desarrollo;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, como institución de educación superior, tiene como fin proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo, así como del cumplimiento de la función de extensión a la sociedad;

Que, la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de 13 de Setiembre de 2016, por UNANIMIDAD acordó, Designar y Acreditar a la Mgr. Maribel Rocío Pacheco Centeno y al Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila, como miembros Titular y Alterno respectivamente del EITI Perú, como representantes de la Universidad Nacional de Moquegua;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 13 de Setiembre de 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR Y ACREDITAR**, a los representantes de la Universidad Nacional de Moquegua-UNAM, ante la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas - EITI Perú, bajo el siguiente detalle:

- ❖ **MIEMBRO TITULAR** : MGR. MARIBEL ROCÍO PACHECO CENTENO
- ❖ **MIEMBRO ALTERNO** : DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

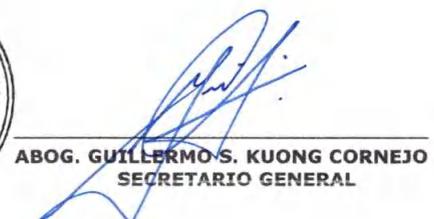
**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



Presidencia  
VPM  
VPM  
Arch. 13

  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

3.2



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

FOLIO N° 03

## VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Moquegua, 02 de septiembre del 2016

**OFICIO N° 347-2016-VPI-UNAM**

Señor.  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNAM**  
Presente.-



**ASUNTO : PRESENTO PROPUESTA DE MIEMBROS TITULAR Y ALTERNO**

**REFERENCIA : OFICIO N° 0337-2016-P-UNAM  
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 378-2015-UNAM**

De mi mayor consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo; y en atención a los documentos den referencia, presento propuesta para la actualización de los miembros titular y alterno del- EITI Perú, como representantes de la Universidad Nacional de Moquegua, según detallo a continuación:

- **MIEMBRO TITULAR:**  
MGR. MARIBEL ROCIO PACHECO CENTENO
- **MIEMBRO ALTERNO:**  
DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA



Por lo que agradeceré Sr. Presidente sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y se pueda emitir el respectivo acto Resolutivo.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
[Signature]  
D. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION



ABQC/VPI  
JCM/Sec  
C.c. Archivo

**"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"**

Moquegua, 24 de agosto de 2016

**OFICIO N°0337-2016-P-UNAM**

Señor Ingeniero:

**EDGAR AYAMAMANI**

Director de la Dirección Regional de Energía y Minas Región Moquegua

Ciudad.-

**ASUNTO : FORMALIZACIÓN DE INCLUSIÓN PARA EL SEGUNDO ESTUDIO DE TRANSPARENCIA REGIONAL**

**REFERENCIA : OR N°02-2014-CR-GRM de fecha 30 de abril de 2014**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; en nombre de la Universidad Nacional de Moquegua y el mío propio.

El presente es para manifestarle que en virtud a la reunión efectuada en la ciudad de Ilo con fecha 17 del presente, expresarle nuestra voluntad y solicitarle la inclusión de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM en el segundo estudio de transparencia EITI Moquegua.

Asumiendo por nuestra parte el compromiso que sea de las facilidades respectivas, asimismo proporcionar la información que sea necesaria por nuestra representada, lo cual validará y sustentará la elaboración del indicado estudio.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi sincera gratitud y especial reconocimiento.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE

WZG/P

c.c. Archivo



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 378-2015-UNAM

Moquegua, 07 de mayo de 2015

VISTO:

El Oficio N° 076-2015-VPI-UNAM, de fecha 05.05.15; Proveído de Presidencia N° 02264, de fecha 05.05.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Oficio N° 076-2015-VPI-UNAM, el Vicepresidente de Investigación, en atención a la invitación cursada por la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, que han tenido a bien invitar a representantes de los tres sectores de la EITI Moquegua. En el caso de la representación de la Universidad Nacional de Moquegua (Universidades – Sociedad Civil), se solicita acreditar a la persona que participará en representación de la UNAM, en reunión a sostenerse en fecha 13 y 14 de mayo de 2015 en la ciudad de Piura, en cuyo marco el señor vicepresidente de investigación propone que la Mgr. Maribel Rocío Pacheco Centeno, sea la representante de la Universidad en dicha reunión;

Que, la EITI es la iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI por sus siglas en inglés: Extractive Industries Transparency Initiative), es una alianza estratégica que a nivel mundial reúne a gobiernos, empresas extractivas (minería, petróleo y gas), grupos de la sociedad civil y organizaciones internacionales para emplear criterios de transparencia en los pagos que hacen las empresas mineras, petroleras y gasíferas a los gobiernos y en los ingresos que los gobiernos reciben de estas empresas, de modo que estos recursos sean usados para fomentar el desarrollo;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, como institución de educación superior, tiene como fin proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo, así como del cumplimiento de la función de extensión a la sociedad;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, al proveído N° 02264, de fecha 05.05.15, que autoriza la emisión de acto resolutivo;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR Y ACREDITAR**, a la docente ordinaria Mgr. **MARIBEL ROCÍO PACHECO CENTENO**, como representante de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, ante la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas – EITI Perú; debiendo cumplir con las funciones inherentes al mismo, conforme a las atribuciones que le confiere la norma.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Dirección General de Administración, adopten las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHIIMPITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Abog. Oscar Leonidas Lagóz Calsin  
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN  
Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
OCI - OTIN (copia)  
Interesada  
ARCH (2)